



ARABA Presoen Aldeko Elkartea C/ Florida 37 2º A -01006 Vitoria-Gasteiz  
TLF. 945. 272004 [salhacarcel@euskalnet.net](mailto:salhacarcel@euskalnet.net)

## **17 VICTIMAS MORTALES DE LA CÁRCEL** **La última víctima denunció hace dos meses, ante una juez,** **inducción al suicidio**

F.M.O. apareció ahorcado ayer, 11 de Marzo de 2006. El 14 de Octubre de 2005 denunció inducción al suicidio. Declaro en el juzgado el pasado 11 de Enero de 2006 en relación con las diligencias por los casos de agresiones sexuales a mujeres presas, y en su declaración dijo que *“estando el 23 de Agosto de 2005 en la cárcel de Nanclares en aislamiento esposado de manos y pies, desnudo y en calzoncillos, un Funcionario cogió la porra y por el culo le presionó con la porra... que sufrió lesiones tratadas en Txagorritxu y que le hundieron psicológicamente”, posteriormente, le pasaron un cúter por debajo de la puerta de la celda y le dijo un funcionario que se cortara el cuello que así acababa antes”,* además también denunció en carta recibida en la asociación amanzanas del exsubdirector de seguridad, quien le dijo que *si levanta la voz a algún guardia que le iba a meter droga a él o su familia para que le calleran 10 años de condena, que anduviera con cuidado”.*

**Con él son 17 las muertes por motivos no naturales ocurridas en tan solo 15 meses (las tres últimas en apenas dos semanas) si sumamos las muertes de personas recluidas en la prisiones ubicadas en Euskadi o de personas con residencia administrativa en Euskadi que han aparecido muertas en otras prisiones del sistema penitenciario español.**

Esta situación es inaceptable, sobre todo cuando la mayoría de esas muertes podrían evitarse, simplemente, con la aplicación estricta de la actual legalidad vigente.

Una vez más preguntamos a la Dirección General de Prisiones, al Ministerio de Interior y al Gobierno cómo va a terminar con esta terrible situación. Le preguntaremos cuántas muertes han ocurrido realmente, quiénes eran los muertos, cuales fueron las causas, qué medidas preventivas se establecieron, por qué no se excarceló a personas en avanzado estado de enfermedad, por qué las condiciones de vida en general y sanitarias en particular empeoran, que está haciendo con respecto a el hacinamiento, cómo es posible que haya tantas personas presas con enfermedades mentales graves y la gran mayoría de ellas sin diagnóstico ni tratamiento, por qué no cumple su propia legalidad cuando esta lo es en beneficio de la persona presa y se excede en su cumplimiento cuando lo es en su perjuicio... son demasiadas las preguntas sin responder.

Para acabar con estas muertes reclamamos medidas concretas tales como:

- Que el Ministerio Fiscal no se inhiba e investigue de oficio estas muertes la mayoría de ellas en extrañas circunstancias, tal y como le corresponde, para el esclarecimiento de las circunstancias y motivos las mismas, con el fin de depurar las responsabilidades políticas, administrativas y penales que se desprendan de estos hechos.
- Siendo conscientes de que exigir el cierre cautelar de las prisiones de Nanclares de la Oca y Martutene pueda ser un perjuicio para aquellas personas preventivas o penadas residentes recluidas en las mismas, consideramos imprescindible solicitar el cierre cautelar de aquellas dependencias que no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad para garantizar la salud y seguridad tanto de las personas presas, como del personal que trabaja en las mismas.

- ❑ La inmediata reforma de la legislación penal y penitenciaria que alarga innecesariamente las condenas y restringe el acceso a permisos de salida, tercer grado y libertad condicional que son las formas de cumplimiento más acordes con el objetivo final que la ley otorga a las penas privativas de libertad.
- ❑ La reducción del número de reos hasta la capacidad óptima de cada prisión para evitar la actual masificación, que aunque no es el único, si es uno de los motivos que influye en estas muertes, así como el cumplimiento de las condenas en la el centro más cercano al lugar habitual de residencia.
- ❑ La excarcelación de las personas presas gravemente enfermas, en especial aquellas en fase terminal, así como las que padezcan enfermedades mentales que en muchos casos suponen la inducción al suicidio. Estas personas necesitan unos cuidados y un seguimiento médico incompatibles con la cárcel que en muchas ocasiones es genera problemas de desequilibrio y enfermedad mental.
- ❑ El final de los regímenes de incomunicación y aislamiento. Estos espacios de impunidad para torturas y/o malos tratos, son a la vez son espacios de riesgo para la aparición y/o agravamiento de determinadas enfermedades mentales, lo que significa que, de por sí, el aislamiento es una tortura psicológica a erradicar.

Vitoria-Gasteiz, 13 de Marzo de 2006